



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL



**TABASCO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA

# PROGRAMA EDITORIAL

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA  
DE TABASCO 2022

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."



**El Gobierno del Estado de Tabasco,  
a través de la Secretaría de Cultura**

**CONVOCA**

**al**

## **Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2022**

Con el objetivo de promover y difundir la producción editorial en torno a la creación literaria, la investigación cultural y popular, la preservación de las tradiciones y la historia oral, convoca a grupos, asociaciones, instituciones educativas y culturales, así como a escritores, investigadores, creadores, periodistas y promotores culturales, interesados en publicar sus trabajos, a participar.

### **I. BASES**

**1.** Se recibirán trabajos cuyos derechos se encuentren liberados de compromisos editoriales anteriores, para publicar en 2022, dentro de las colecciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Los autores podrán participar con una obra que no esté en proceso de publicación o comprometida, obras que por su importancia y trascendencia deban ser consideradas para su reedición. Se aceptarán obras en coautoría.

**2.** Los trabajos deberán presentarse en formato digital Word y PDF en español o en lenguas maternas originarias (con traducción al español), en hojas tamaño carta con márgenes de 2.5 cm por lado, a doble espacio, para obras de narrativa o investigación, en letra tipo Times New Roman a 12 puntos, en versión digital como se especifica en la base. Para los textos deben utilizarse mayúsculas y minúsculas; además, las cuartillas estarán foliadas desde la primera hasta la última, incluyendo el índice. En adjunto se deberá incluir la Plica con Datos Personales (Nombre de autor, edad, dirección particular, dirección laboral, lugar de residencia, correo electrónico y número de teléfono).

**3.** No podrán participar en la presente convocatoria:

- a.** Personas que estén involucradas en la organización y fallo de la presente convocatoria.
- b.** Obras que hayan sido premiadas con anterioridad en cualquier tipo de certamen.
- c.** Obras que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.
- d.** Que contengan discursos de odio, racismo o cualquier tipo de discriminación.

**4.** Las obras recibidas serán evaluadas por un comité dictaminador cuyos integrantes serán nombrados



por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, quienes considerarán los siguientes criterios:

- Lenguaje bien estructurado.
- Objetivos amplios para atender a la diversidad.
- Que la temática salvaguarde el patrimonio cultural.
- Originalidad

**5.** No serán tomados en consideración los participantes que envíen trabajos y materiales dañados o incompletos que no se puedan leer adecuadamente.

**6.** Al inscribirse, los participantes autorizan a las instancias convocantes el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, trabajos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación en el marco de su participación en el Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2022, para uso, difusión, promoción y archivo histórico del mencionado evento a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.

**7.** Los participantes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su intervención en el Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2022 no vulnera derechos de autor de terceros. En caso de existir controversia alguna al respecto, los participantes se comprometen a liberar a las instancias convocantes de cualquier reclamación, violación o demanda de carácter autoral, enunciativamente, mas no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.

**8.** Una vez recibidos los trabajos, los dictaminadores contarán con un **plazo máximo de 40 días laborales** para emitir sus recomendaciones.

**9.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco seleccionará las obras a publicarse siempre que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, previo análisis y consideración de las recomendaciones emitidas por los dictaminadores y de acuerdo a las políticas editoriales y la suficiencia presupuestal de la Secretaría. El resultado del proceso de selección se dará a conocer el **22 de julio de 2022** a través de los órganos de difusión de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Los resultados serán inapelables.

**10.** Las obras aprobadas para su publicación se integrarán al Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco como parte del Proyecto Fomento a la Lectura y Publicaciones, en coordinación con el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Cultura y el programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2022, y serán publicadas en un periodo no mayor de un año, contabilizado a partir de la notificación de resultados, de acuerdo con el programa de trabajo que establezca la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

**11.** Al presentar un proyecto para publicación, los participantes aceptan todas las bases de la presente convocatoria.

**12.** Los autores de las obras seleccionadas deberán atender las observaciones señaladas por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, a través de la Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones, para lo cual contarán con un plazo establecido de común acuerdo.

**13.** Los titulares de los proyectos seleccionados suscribirán un contrato editorial con la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco en el que se precisarán los compromisos de ambas partes.

**14.** Las obras participantes deberán someterse a los siguientes requisitos:

**a.** Literatura: trabajos de tema y forma libre, en las categorías de poesía, cuento, crónica, ensayo literario,



novela o dramaturgia; con una extensión máxima de 100 cuartillas. En el rubro de literatura infantil y juvenil la extensión mínima es de 15 cuartillas.

- b. Estudios: trabajos de investigación o crítica sobre arte, historia regional, patrimonio cultural, cultura popular y cultura general, con una extensión máxima de 200 cuartillas.
- c. No se aceptarán manuales de procedimientos, instructivos, memorias o documentos similares.

15. El carácter de la presente convocatoria es temporal. Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la misma **hasta el 20 de junio de 2022**, de manera digital al correo **[programaeditorial2022@tabasco.gob.mx](mailto:programaeditorial2022@tabasco.gob.mx)**. No se aceptarán aquellos trabajos cuya fecha de envío sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

16. Los interesados deberán enviar dos archivos electrónicos como dato adjunto en un solo correo: una versión electrónica de la obra en formato Word y un archivo PDF con la plica de identificación, a la dirección: **[programaeditorial2022@tabasco.gob.mx](mailto:programaeditorial2022@tabasco.gob.mx)** con el asunto: **título de la obra + proceso 2022**.

17. La titularidad de los derechos morales de las obras participantes corresponde a los autores.

18. Cualquier asunto relacionado con la presente convocatoria y no especificado en ésta, será resuelto por el comité dictaminador y la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

19. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que predominen en torno a la emergencia sanitaria que prevalece y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.

20. Mayores informes al correo electrónico: **[programaeditorial2022@tabasco.gob.mx](mailto:programaeditorial2022@tabasco.gob.mx)**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

